



ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: YURY LORA ESCORCIA

ACCIONADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.SP. Y SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

RAD.- No. 2020-00082

Señor Juez A su Despacho la presente tutela, pendiente para el trámite de
impugnación del fallo.

Barranquilla D.E.I.P., julio 13 del dos mil veinte (2020).

La Secretaria,

CARMENZA PACHECO SAEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
JULIO CATORCE (14) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que el apoderado judicial
del accionado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS impugno el fallo de tutela dentro del término. -

Concédase la impugnación del fallo de fecha 8 de Julio de 2020, proferido por este
despacho, remítase al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, para
que se surta el recurso.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: YURY LORA ESCORCIA

ACCIONADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.SP. Y SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

RAD.- No. 2020-00082

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

198234b7bc820455b93ecdadd6ae3026d93f1ce216a3223a79db23247bcf73ef

Documento generado en 14/07/2020 02:03:17 PM